

RES-OFICIOSA/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, 2° Nivel, Torre Administrativa ISSS.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información remitida por medio de correo electrónico; hace las siguientes consideraciones:

Que de acuerdo a la información solicitada, es de carácter pública razón por la cual no se dará trámite de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 letra b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y en consecuencia se le proporciona enlace donde está publicada la información en el portal de transparencia del ISSS, por lo que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 y 74 LAIP, se resuelve:

Proporcionese el enlace de información solicitada, que se encuentra publicada en el portal de transparencia institucional.

Notifíquese.



Licda. Éna Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

